

RESOLUCIÓN NÚMERO 0002762 DE 2016
28 JUN 2016

"Por la cual se deja sin efectos la Resolución 002900 del 14 de Mayo de 2012 "Por la cual se registra el Centro de Reconocimiento de Conductores TRANSMEDIC S.A.S con matrícula mercantil No. 01813992".

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.4 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 421 de 2014,

CONSIDERANDO:

Que por medio de la resolución 002900 del 14 de Mayo de 2012, se habilitó el establecimiento de comercio denominado TRANSMEDIC S.A.S, con matrícula mercantil No. 01813992 del 27 de Junio de 2008 como Centro de Reconocimiento de Conductores

Que mediante radicado 20163210366712 del 9 de Junio de 2016 el Representante Legal del CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES TRANSMEDIC S.A.S SEDE GALERIAS solicitó la Cancelación de la habilitación.

Que el Ministerio de Transporte mediante requerimiento No. 20164210259891 del 13 de Junio de 2016 solicito a la representante legal del CRC TRANSMEDIC S.A.S SEDE GALERIAS los documentos faltantes para realizar el trámite.

Que mediante radicado No. 20163210388652 del 20 de Junio de 2016, el Centro de Reconocimiento de Conductores TRANSMEDIC S.A.S SEDE GALERIAS, presentó los documentos faltantes, requeridos mediante oficio No. 20164210259891 del 13 de Junio de 2016, por la subdirección de tránsito.

Que revisando la documentación allegada por el solicitante, se evidencia en el certificado de cámara y comercio que la Representante Legal del CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES TRANSMEDIC S.A.S SEDE GALERIAS es la señora YAMILE GONZALEZ RODRIGUEZ, quien solicita la cancelación de la resolución 002900 del 14 de Mayo de 2012.

Que por lo antes expuesto se hace necesario dejar sin efecto la resolución que habilitó al CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES TRANSMEDIC S.A.S SEDE GALERIAS, como Centro de Reconocimiento de Conductores en los siguientes términos:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Dejar sin efectos la Resolución 002900 del 14 de Mayo de 2012, "Por la cual se registra el Centro de Reconocimiento de Conductores TRANSMEDIC S.A.S SEDE GALERIAS con matrícula mercantil No. 01813992 del 27 de Junio de 2008".

ARTÍCULO 2.- Inscribir en el Registro Único Nacional de Tránsito la presente resolución y enviar copia de la presente resolución a la Concesión RUNT S.A. en la avenida Calle 26 No. 59 -41/65 Of. 506, Edificio Cámara Colombiana de infraestructura, Bogotá, D.C.

0002762

28 JUN 2016

"Por la cual se deja sin efectos la Resolución 002900 del 14 de Mayo de 2012 "Por la cual se registra el Centro de Reconocimiento de Conductores TRANSMEDIC S.A.S con matrícula mercantil No. 01813992".

ARTICULO 3.- Comunicar la presente resolución a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

ARTÍCULO 4.- Notificar la presente resolución al Representante legal del CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES TRANSMEDIC S.A.S SEDE GALERIAS en la Calle 23 F No. 82 – 33 Bogotá, Cundinamarca

ARTÍCULO 5.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 6.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Despacho de la Subdirección de Tránsito y de apelación ante el Despacho de la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 7.- La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

28 JUN 2016

ITALO FABIAN CRESPO LORZA

Proyectó: Laura Cantillo Guzman
Revisa: Luis Trinidad Garcia Garcia





MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20163040374161



20-08-2016

Bogotá, 20-08-2016

Señores
REPRESENTANTE LEGAL
CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES
TRANSMEDIC S.A.S.
Calle 23 F No. 82 -33
BOGOTÁ, D.C.

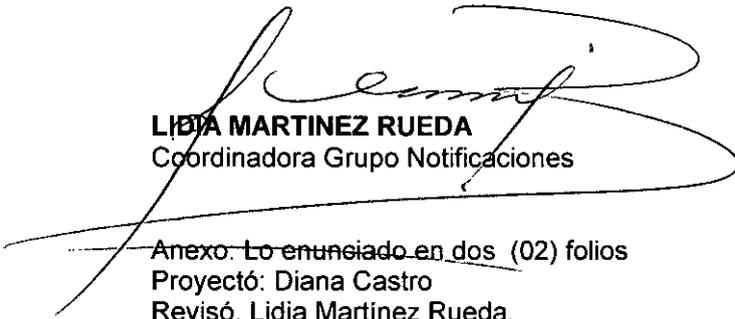
Asunto: **NOTIFICACION POR AVISO**

Le informo que el doctor ITALO FABIÁN CRESPO LORZA, Subdirector de Tránsito del Ministerio de Transporte profirió la Resolución No. 0002762 de junio 28 de 2016, "Por la cual se deja sin efectos la Resolución 002900 del 14 de Mayo de 2012" Por la cual se registra al Centro de Reconocimiento de Conductores TRANSMEDIC S.A.S. con matrícula mercantil No. 01813992". Que a través del oficio MT 20163040321541 del 19-07-2016, se citó al Representante Legal, para efectos de la notificación personal sin que hasta la fecha haya sido factible realizarla ya que no se presentó dentro del plazo de ley para surtir la notificación personal.

Al acto Administrativo en mención, de cuyo texto se le adjunta copia íntegra le proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

NOTA: La notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,


LIDIA MARTINEZ RUEDA
Coordinadora Grupo Notificaciones

Anexo: ~~Lo enunciado en dos (02) folios~~
Proyectó: Diana Castro
Revisó: Lidia Martínez Rueda.
Fecha de elaboración:
Número de radicado que responde: 101163
Tipo de respuesta Total () Parcial ()S